

Multiculturalidad: cuando la ley decide apoderarse del hecho cultural y criminalizarlo: el ejemplo del Proyecto de Ley francés contra el «separatismo» en su dimensión de protección de los derechos de la mujer



© AFP. Las mujeres se unen a una manifestación organizada por "Stand up to Racism" frente a la Embajada de Francia en Londres el 26 de agosto de 2016 contra la prohibición de Burkinis en las playas francesas.

Contextualización: prácticas culturalmente motivadas contradictorias a los Valores republicanas

“El hecho cultural” es una problemática antigua. En efecto, esta cuestión surge con las primeras olas de inmigración en el continente europeo: nuevas comunidades van a formar parte del pueblo francés y han traído con ellas un conjunto de tradiciones y ritos que entran algunas veces en conflicto con los valores de la República. A

partir de este momento se plantea un conflicto entre las leyes francesas y estas prácticas que pueden ser contrarias a la dignidad y libertad de la mujer, y aparece pues la necesidad de instaurar una penalización de esas prácticas para proteger a las ciudadanas; víctimas de graves vulneraciones de sus derechos fundamentales.

Con este fin, el gobierno francés reflexiona desde hace algunos meses acerca de la elaboración de un proyecto de ley: el proyecto contra “el

separatismo” cuyo objetivo es, entre otros, abolir los certificados de virginidad, asegurarse del consentimiento de la mujer para luchar contra los matrimonios forzados y prohibir la expedición de los permisos de residencia a las personas en situación de poligamia.

En este contexto, el lunes 08/02/2021, los diputados aprobaron la prohibición de los certificados de virginidad. En efecto, este proyecto de ley tiene por objeto instaurar una penalización de este tipo de prácticas, ya que, aunque estén prohibidas por el Consejo del Colegio de Médicos, «algunos médicos todavía se atreven a certificar que una mujer es virgen para permitir un matrimonio religioso». Por lo tanto, el Gobierno quería prohibir formalmente esta práctica, pero también proponer una penalización.

Contextualización del proyecto de ley

Es un proyecto de ley ambicioso que se examina en el seno de la Asamblea Nacional, el de la lucha contra “el separatismo”, “causa de la división de los ciudadanos en sus valores republicanos”, según Marlène Schiappa, ministra delegada ante el Ministerio del Interior, encargada de la ciudadanía.

En este contexto, el lunes 08/02/2021, los diputados aprobaron la prohibición de los certificados de virginidad. En efecto, este proyecto de ley tiene por objeto instaurar una penalización de este tipo de prácticas, ya que, aunque estén prohibidas por el Consejo del Colegio de Médicos, «algunos médicos todavía se atreven a certificar que una mujer es virgen para permitir un matrimonio religioso». Por lo tanto, el Gobierno quería prohibir formalmente esta práctica, pero también proponer una penalización.

Por consiguiente, la Asamblea Nacional aprobó el artículo 16, que prohíbe a los profesionales de la salud expedir certificados de virginidad con una

pena de prisión de hasta un año y una multa de 15.000 euros.

Una prohibición necesaria para revalorar la posición de la mujer en la sociedad y restablecer sus derechos

«Ninguna ciudadana tiene que dar cuenta de su virginidad, ni ante su familia ni ante la sociedad». En efecto, esta práctica va en contra de la dignidad de la mujer, de su libertad y altera su condición de ser humano. Es un acto intrusivo que atenta contra sus derechos y coloca a la mujer en situación de inferioridad con respecto al hombre: los interdictos la obligan «a preservarse para conservar intacto el honor de su familia».

Para estas mujeres «casarse» significa someterse a lo que se llama «una prueba de virginidad»: la futura novia es llevada generalmente a un profesional para que se «certifique» su virginidad como se podría asegurarse del pedigrí de un animal, de la «pureza de su sangre» antes de comprarlo. Se trata entonces de comprobar la presencia del himen intacto de la joven, pero la OMS lo afirma: «este examen no tiene ningún valor»: en efecto, algunas niñas nacen sin himen, otras han podido perderlo más joven por diversas razones (práctica de un deporte, por ejemplo).

Marlene Schiappa, ferviente defensora de los derechos de la mujer, lo afirma: “No es un derecho expedir un certificado de virginidad. Algunos ginecólogos han afirmado que emiten certificados de complacencia para que la niña no se aburra cuando vuelve a su familia. Para mí este tipo de certificado como acta fundacional del matrimonio va en contra de la dignidad de la mujer: ésta no debe dar cuenta de lo que ocurre en su intimidad, no está prometida a un matrimonio feliz si debe justificarse de este modo para poder sellar correctamente su unión.»

Francia: primer país que concede el derecho de asilo a las mujeres víctimas de mutilaciones sexuales

En Francia, 11.000 mujeres se benefician del estatuto de refugiadas por esta razón, por lo que el país es el primer lugar de asilo para las mujeres víctimas de mutilaciones sexuales. Marlene Schiappa lo afirma: «Todas las mujeres, en particular las mujeres migrantes o exiliadas, deben estar mejor protegidas por la República, sobre todo frente a estas violencias inaceptables». Esta plaga afecta a entre 60.000 y 125.000 mujeres en Francia según los estudios.

En la actualidad, casi 11.000 niñas y mujeres, principalmente de Guinea, Malí y Côte d'Ivoire, gozan del estatuto de refugiado por esas razones. Veinte años después de haber concedido por primera vez el asilo en 2001 a padres que se habían opuesto a la circuncisión de su hija en Malí, la Oficina francesa de protección de los

refugiados y apátridas (Ofpra) se dotó de «de un marco jurisprudencial y legislativo muy completo para tener en cuenta esta problemática específica», con la posibilidad, en particular, de exigir exámenes médicos. Según la Ofpra, las problemáticas sociales han adquirido una importancia creciente, junto a la figura tradicional del refugiado político. En particular, la violencia contra la mujer ocupa un lugar importante, como ilustran las mutilaciones sexuales femeninas, pero también los matrimonios precoces y forzados y la violencia conyugal o sexual. Hoy es necesario luchar para la abolición de estas prácticas.

APAT Inés

Estudiante de doble grado de derecho internacional franco-español en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)

Referencias

- <https://www.lejdd.fr/Societe/tribune-marlene-schiappa-abolissons-les-certificats-de-virginite3994406.amp>
- <http://www.lexoi.fr/index.php?id=7677#tocto1n1>
- <https://www.nouvelobs.com/droits-des-femmes/20210205.OBS39838/la-france-veut-davantageproteger-les-femmes-victimes-de-mutilations-sexuelles.amp>

Publicado por:



Asociación para las Naciones Unidas en España
United Nations Association of Spain

Vía Laietana, 51, entlo.3ª. 08003 Barcelona
Tels.: 93 301 39 90 – (31 98) Fax: 93 317 57 68
e-mail: info@anue.org

Con el apoyo de



Generalitat de Catalunya
Institut Català de les Dones